

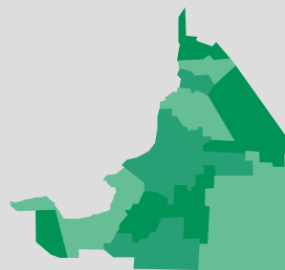


ASECAM

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche; Campeche, al 26 de agosto del 2026.

***“Informe de la Distribución
y Avance de los recursos del
Fondo para la Armonización
Contable en las Entidades
Federativas y Municipios
del Ejercicio Fiscal 2026”***



CACECAM

Consejo de Armonización Contable
del Estado de Campeche

2° REUNIÓN ORDINARIA

Ejercicio Fiscal 2026

CONVENIO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN LO SUCESIVO “CONVENIO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “SHCP”, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LO SUCESIVO “LA UNIDAD”, REPRESENTADA POR EL MRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ, TITULAR DE “LA UNIDAD” EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN LO SUCESIVO “CONAC”, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA AUDITORÍA SUPERIOR, REPRESENTADOS POR JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN Y POR LA CP. GUADALUPE ESTHER GÁRDENAS GUERRERO, AUDITORA SUPERIOR, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO LOS “SUJETOS OBLIGADOS”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo sucesivo “LGCG” establece que, dicho ordenamiento jurídico, es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, por lo que es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México); los ayuntamientos de los municipios; los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (actualmente demarcaciones territoriales de la Ciudad de México); las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
- II. Para tal efecto, los artículos 6 y 7 de la LGCG, establecen que el CONAC es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, por lo que estos últimos adoptarán e implementarán con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el CONAC.
- III. El artículo 39, en concordancia con el Anexo 20, Ramo 23, denominado, Provisiones Salariales y Económicas, apartado denominado Desarrollo Regional, Provisión para la Armonización Contable del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, en lo sucesivo “PEF 2026”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo “DOF”, el 21 de noviembre de 2025, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, con la participación que corresponda al CONAC, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en beneficio de las entidades federativas y municipios para el equipamiento de las áreas responsables de la contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que promuevan y faciliten el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la LGCG.

Página 1 de 9

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO
POR LA SHCP A TRAVÉS DEL CONAC CON EL
ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO Y LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE
CAMPECHE”**

Recursos del PEF

Ejercicio Fiscal 2026

CONVENIO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "SHCP", POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LO SUCESIVO "LA UNIDAD", REPRESENTADA POR EL MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ, TITULAR DE "LA UNIDAD" EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN LO SUCESIVO "CONAC", Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA AUDITORÍA SUPERIOR, REPRESENTADOS POR JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN Y POR LA C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO, AUDITORA SUPERIOR, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO LOS "SUJETOS OBLIGADOS", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA
"PROVISIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE"
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA (CAMPECHE)**

\$2,018,000.00

**RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA “PROVISIÓN
PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE”
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA (CAMPECHE)**

SOLO PARA ACCIONES DE:

**MODERNIZACIÓN
DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

PLAN DE TRABAJO 2026



META:

110

ACCIONES
POR REALIZAR

\$2,018,000.00

PRESUPUESTO TOTAL

MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CONVENIO FEDERAL

TIPO DE PROYECTO O ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES	RECURSOS FEDERALES
Fortalecer a la Entidad de Fiscalización Local (SEvAC)	1	\$294,000.00
Renovación Anual de Licencia SAACG.NET	62	\$961,000.00
Equipos de cómputo portátil	31	\$651,000.00
Impresora multifuncional	16	\$112,000.00
TOTAL	110	\$2,018,000.00

PLAN DE TRABAJO 2026

\$961,000.00

PRESUPUESTO EJERCIDO:

MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

1. CONVENIO FEDERAL

TIPO DE PROYECTO O ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES	RECURSOS FEDERALES
Fortalecer a la Entidad de Fiscalización Local (SEvAC)	1	\$294,000.00
Renovación Anual de Licencia SAACG.NET	62	\$961,000.00
Equipos de cómputo portátil	31	\$651,000.00
Impresora multifuncional	16	\$112,000.00
TOTAL	110	\$2,018,000.00



SAFIN



ASECAM
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE



San Francisco de Campeche; Campeche, al 26 de agosto de 2026.